

## RADAR LEGISLATIVO

### FICHA LEGISLATIVA

#### Datos Generales

Modifica la ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de plazos de caducidad de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal

N° Boletín	16008-21	Fecha de ingreso	06 de junio de 2023
Origen	Moción	Cámara de ingreso	Cámara de Diputadas y Diputados
Autores	María Candelaria Acevedo (PC), Nathalie Castillo (PC), Carmen Hertz (PC), Lorena Pizarro (PC) Marisela Santibáñez (PC), Daniela Serrano (PC), Carolina Tello (PC), Daniella Cicardini (PS), Tomás De Rementería (IND), Mauro González (RN)		
Área SECOS	PESCA ARTESANAL		
Categoría temática	 Género y desarrollo social		
Artículos de relevancia para SECOS	Todos		
Se relaciona con el compromiso de	“Presentar un proyecto de ley orientado a mejorar el sistema de plazos para regularizar la inscripción en el registro artesanal en caso de fallecimiento del titular y asegurar la protección de sus familias” (Compromiso Junio 2022, Ministerio de Economía; Cuenta Pública Sectorial del Ministerio de Economía, 2023).		
Estado*	SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL – INGRESO A LA COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS, PESCA Y ACUICULTURA (SENADO)		

\*A la fecha de actualización de esta ficha: 10/10/2023

#### ANTECEDENTES DEL PROYECTO<sup>1</sup>

Según registros de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, actualmente se encuentran 99.557 pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), de las cuales 25.181 son mujeres, lo que constituye el 25% de participación. Del total de mujeres inscritas el 87% es recolectora de orilla y el 27% pescadora artesanal, argumentan las y los autores de la moción.

Así, plantean que la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA)<sup>2</sup>, consagra en su artículo 55 el deber de SERNAPESCA de que en el mes de junio de cada año debe caducar la inscripción en el RPA sin que exista un estatuto diferenciador para aquellas pescadoras artesanales inscritas que se encuentren en estado de embarazo y que por el cuidado propio que requiere, no puedan desarrollar la actividad.

Por tal motivo, los y las diputadas enfatizan que esta situación deja en absoluta desventaja a la mujer pescadora, que enfrenta el riesgo de ver caducado su inscripción y con ello, la posibilidad de realizar la actividad económica por el solo hecho de encontrarse en estado de embarazo o bien, para evitar la caducidad de su permiso realiza su trabajo hasta un periodo avanzado del embarazo con los riesgos que conlleva la exposición al frío y aplicación de fuerza.

Finalmente, si bien, la condición de pescadora artesanal no permite gozar de protección ni derechos otorgados por la normativa laboral, mal podría entenderse que no deben existir mecanismos de protección que aseguren la realización de su actividad o fuente laboral ni mucho menos que sean sancionadas con la caducidad de su inscripción por no poder realizar actividades pesqueras extractivas por encontrarse en estado de embarazo, argumentan los y las diputadas.

---

<sup>1</sup> Toda la sección de Antecedentes se encuentra basada en el documento oficial de la moción: Boletín 16008-21. Recuperado de [http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin\\_ini=16008-21](http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16008-21)

<sup>2</sup> Ley N°18.892 General de Pesca y Acuicultura. Disponible en: <https://bcn.cl/2t4hv>

## 1º TRÁMITE CONSTITUCIONAL

ESTADO

URGENCIA

PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

SIMPLE (2)

### RESUMEN TRAMITACIÓN



### PROYECTO DE LEY VOTADO EN SALA EN PRIMER TRÁMITE

#### Artículo único

Incorpóranse las siguientes modificaciones en el decreto N° 430, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones, Ley General de Pesca:

- En su artículo 55:

- a. En el inciso tercero, reemplázase la expresión “dos años”, que aparece a continuación del primer punto seguido, por los términos “tres años”.
- b. Agrégase el siguiente inciso final, nuevo:

“El plazo dispuesto en la letra a) se interrumpirá por el embarazo de la mujer, y este se suspenderá por el lapso de dos años contado desde el término de la gestación, siempre que aquel haya sido debidamente acreditado.”.

#### 1.1 DETALLE PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS (CÁMARA)

\*Primer informe: 5 sesiones entre el 05 de julio y el 06 de septiembre de 2023

##### 1.1.1 >> INTEGRANTES COMISIÓN

PS	Daniella Cicardini (Presidenta)
IND	Bernardo Berger

IND	Tomás De Rementería
IND	Leónidas Romero
CS	Diego Ibáñez
DC	Héctor Barría
DC	Miguel Ángel Calisto
PC	María Candelaria Acevedo
PC	Matías Ramírez
RD	Jorge Brito
RN	Mauro González
UDI	Sergio Bobadilla
UDI	Christian Moreira

#### 1.1.2 >> INVITADOS COMISIÓN

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
<b>EJECUTIVO</b>		
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Julio Salas	Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Vicente Andrade	Asesor Legislativo
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Velara Montes	Encargada de género
<b>SINDICATOS Y GREMIOS</b>		
Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH)	Zoila Bustamante	Presidenta
Corporación Nacional de la Mujer de Pescadoras Artesanales	Sara Garrido	Representante

### 1.1.3 >> DISCUSIÓN COMISIÓN

- Los/as diputados/As estimaron del todo deseable otorgar una mayor protección a las mujeres pescadoras artesanales que se encuentren inscritas en el Registro Artesanal, de suspender la causal de caducidad por no realizar actividades pesqueras extractivas por tres años sucesivos, cuando esta acredite encontrarse o haberse encontrado en estado de embarazo; y proteger a la sucesión del pescador o pescadora fallecida ampliando el plazo a tres años para la entrega de la copia de la resolución que otorga la posesión efectiva al Servicio.
- Por lo anterior, se acordó que el proyecto busca establecer una excepción a la causal de caducidad en el registro pesquero artesanal, otorgando una mayor protección a la mujer pescadora artesanal inscrita, suspendiendo la causal de caducidad por no ejercer actividades pesqueras extractivas por tres años sucesivos, cuando ésta acredite encontrarse o haberse encontrado en estado de embarazo, como, asimismo, proteger a la sucesión del pescador o pescadora fallecida, ampliando el plazo a tres años para la entrega de la copia de la resolución que otorga la posesión efectiva del servicio.

### 1.1.4 >> DISCUSIÓN INVITADOS – NUDOS TEMÁTICOS

TEMA	ARGUMENTO	NOMBRE Y CARGO
<i>No se registran nudos temáticos en la discusión de los invitados.</i>		

## 1.2 VOTACIÓN EN SALA PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

FECHA	TIPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	RESULTADO
02-10-2023	<b>GENERAL Y PARTICULAR</b>	119	0	1	APROBADO